



Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 16-10-2025

COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Es el área dentro del gobierno municipal encargada de promover, proteger y garantizar los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ+ y de fomentar la igualdad de género en todas las políticas, programas y acciones del gobierno.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

Nombre del Puesto: Coordinador (a) de la Diversidad Sexual y de Género

Funciones:

- Proponer al ayuntamiento el programa municipal en materia de diversidad sexual y de género.
- Difundir y promover el respeto de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en el municipio.
- Establecer mecanismos de vinculación para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia de diversidad sexual y de género.
- Aplicar las políticas públicas integrales de la diversidad sexual y de género con enfoque a los derechos humanos.
- Otorgar reconocimientos y estímulos, con la aprobación del Ayuntamiento, a aquellas personas de la diversidad sexual que se hayan destacado en el ámbito del desarrollo de la diversidad sexual y de género.
- Realizar investigaciones en materia de diversidad sexual y de género.
- Presentar al H. Ayuntamiento, para su aprobación, los proyectos de convenios o acuerdos de coordinación o colaboración.
- Supervisar la ejecución de proyectos, convenios o acuerdos que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento, en materia de diversidad sexual y de género.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE
GÉNERO**

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 16-10-2025

COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO



H. Ayuntamiento 2024-2027: Vigila el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.